INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO NO. RE-0132-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS AL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES PEI EN LAS 87 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

ETAPA ACTUAL: EVALUACIÓN UNICA PROPUESTA.

La actuación en desarrollo se surte de conformidad con las siguientes disposiciones:

1. Antecedentes y generalidades

1.1 Vencido el término para la manifestación de interés y presentación de ofertas y según la trazabilidad registrada en la plataforma SECOP II, se hace constar que para el presente proceso se presentó como único interesado y radicó propuesta formal la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACIÓN POR UNA SONRISA, identificada con NIT. 900.804.571 – 1.

1.2 Una vez agotadas las fases de revisión jurídica, financiera y de organización, se constató que la documentación aportada por la ESAL FUNDACIÓN POR UNA SONRISA, identificada con NIT. 900.804.571 – 1 se ajusta íntegramente a las exigencias del proceso.

1.3 Superada la etapa de habilitación, se procedió a la evaluación integral de la propuesta técnica, analizando los criterios de experiencia, idoneidad y cumplimiento de los requerimientos específicos del objeto contractual. Al constatarse que la oferta de FUNDACIÓN POR UNA SONRISA, identificada con NIT. 900.804.571 – 1 cumple cabalmente con los estándares exigidos, se procede a la consolidación del presente Informe.

2.- Marco normativo y principios

La presente evaluación se adelanta bajo el régimen previsto en el **Artículo 5 del Decreto 092 de 2017**, en concordancia con el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El procedimiento se rige por los principios de transparencia, igualdad, publicidad, selección objetiva y planeación.

3. Matriz de verificación de documentos (punto 11)

Se procede a verificar la existencia y validez de los documentos mínimos requeridos en el Aviso de Convocatoria.

No.	Criterio Exigido (Literal según Aviso)	Cumple / No Cumple	Observaciones
1	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	**CUMPLE**	Sin observaciones
2	Copia de los Estatutos vigentes de la entidad. Si los periodos de designación del Representante Legal, el Revisor Fiscal y la Junta Directiva no se encuentran actualizados en el registro de la Cámara de Comercio, deberán anexarse las actas de nombramiento o elección correspondientes y la constancia de radicación para su registro.	**CUMPLE**	Sin observaciones
3	Acta de reunión del órgano competente, con el lleno de las formalidades, mediante la cual se autoriza al Representante Legal para suscribir el convenio, cuando los estatutos así lo exijan, y para comprometer el aporte de cofinanciación equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del proyecto.	**CUMPLE**	Sin observaciones
4	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	**CUMPLE**	Sin observaciones
5	Constancia de inscripción en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).	**CUMPLE**	Sin observaciones
6	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	**CUMPLE**	Sin observaciones
7	Formato Único de Hoja de Vida (persona jurídica) debidamente diligenciado.	**CUMPLE**	Sin observaciones

No.	Criterio Exigido (Literal según Aviso)	Cumple / No Cumple	Observaciones
8	Certificación de que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores ni las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos se encuentran en la categoría de Personas Expuestas Políticamente (PEP), conforme a la normatividad vigente	**CUMPLE**	Sin observaciones
9	Balance General y Estados Financieros certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal, con corte al último trimestre calendario de la vigencia en curso	**CUMPLE**	Sin observaciones
10	Certificación expedida por el Revisor Fiscal y certificación bancaria donde conste la liquidez financiera de la entidad por un monto mínimo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación.	**CUMPLE**	Sin observaciones
11	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a un (1) mes	**CUMPLE**	Sin observaciones
12	Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales correspondiente a los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal inscrito en Cámara de Comercio (o por el Representante Legal si la entidad no está obligada a tener Revisor Fiscal). Esta certificación deberá indicar: (I)Si la entidad tiene personal en nómina: que se encuentra al día en el pago de aportes, anexando las planillas PILA. (II) Si no tiene personal en nómina: la inexistencia de personal y la consecuente no obligación de realizar aportes. (III) En ambos casos: que para el desarrollo de proyectos la entidad vincula al personal necesario mediante contratos de prestación de servicios u otra modalidad contractual.	**CUMPLE**	Sin observaciones
13	Del Revisor Fiscal: copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de	**CUMPLE**	Sin observaciones

No.	Criterio Exigido (Literal según Aviso)	Cumple / No Cumple	Observaciones
	antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.		
14	Documentos que acrediten la reconocida idoneidad y experiencia de la entidad en actividades de características similares al objeto del convenio, mediante mínimo dos (2) contratos o convenios cuya sumatoria sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del valor del aporte del DEPARTAMENTO.	**CUMPLE**	Sin observaciones
15	Documentos que acrediten que la entidad cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el objeto del proyecto.	**CUMPLE**	Sin observaciones
16	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal y entidad).	**CUMPLE**	Sin observaciones
17	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Representante Legal y entidad).	**CUMPLE**	Sin observaciones
18	Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (Representante Legal).	**CUMPLE**	Sin observaciones
19	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal).	**CUMPLE**	Sin observaciones
20	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Representante Legal).	**CUMPLE**	Sin observaciones
21	Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste su interés en participar, la aceptación de las condiciones del proceso, el compromiso de	**CUMPLE**	Sin observaciones

No.	Criterio Exigido (Literal según Aviso)	Cumple / No Cumple	Observaciones
	aportar recursos de cofinanciación equivalentes como mínimo al treinta por ciento (30%) del valor del proyecto, y la declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.		
22	Propuesta técnica y económica ajustada a los requerido en los estudios previos.	**CUMPLE**	Sin observaciones

FACTORES DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	REFERENCIA (ESTUDIOS PREVIOS)	RESULTADO	OBSERVACIONES TÉCNICAS
Alineación con el Objeto	Numeral 2.2	CUMPLE	Se alinea con el objeto señalado en el Estudio Previo.
Condiciones Técnicas	Numeral 2.3	CUMPLE	Se validan los lineamientos técnicos y se ajustan al componente 2.3 del Estudio Previo.
Idoneidad de la ESAL	Numeral 5.1	CUMPLE	La ESAL acredita experiencia específica y capacidad administrativa coherente con la complejidad del objeto.

Capacidad Financiera	Numerales 6.1 y 6.2	CUMPLE	Los indicadores financieros y el presupuesto presentado se ajustan a la disponibilidad presupuestal y requisitos del proceso.
Plazo de Ejecución	Numeral 7.1	CUMPLE	El cronograma de actividades propuesto se ajusta al término establecido por la administración.
Lugar de Ejecución	Numeral 7.2	CUMPLE	Se confirma la cobertura operativa en los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.
Obligaciones Específicas	Numerales 7.4 y 7.5	CUMPLE	El proponente acepta expresamente las obligaciones del convenio y las de reporte/seguimiento.
Documentación Requerida	Numeral 7.7	CUMPLE	Se aportó la totalidad de documentos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez agotadas las etapas de verificación y evaluación, la Secretaría de Educación Departamental concluye:

Viabilidad Jurídica y Técnica: La FUNDACIÓN POR UNA SONRISA, identificada con NIT. 900.804.571 – 1 ha demostrado fehacientemente su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto planteado, cumpliendo con la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.

Cumplimiento del Decreto 092 de 2017: El proceso se ha surtido bajo los parámetros señalados en el Estudio Previo, garantizando que la oferta seleccionada representa la optimización de recursos y el mayor beneficio para la comunidad educativa del Departamento, cumpliendo con el principio de selección objetiva.

Proponente Único: Al ser el único proponente que presentó manifestación de interés y propuesta, y habiendo superado satisfactoriamente la evaluación cualitativa y de cumplimiento, su oferta se considera favorable y conveniente.

Recomendación: Por lo expuesto anteriormente, se recomienda a la Secretaría de Educación Departamental proceder con la ADJUDICACIÓN del proceso **RE-0132-2026** y, en consecuencia, formalizar la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN con la FUNDACIÓN POR UNA SONRISA, identificada con NIT. 900.804.571 – 1, conforme a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla, a los 07 días del mes de octubre de 2026.

Firma,

JOSE ALFONSO TERNERA BONETH
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Proyectó: Herolinda Cerpa – Profesional Universitario SED
Revisó: José Alfonso Ternera Boneth – secretario de Educación Departamental
Aprobó: José Alfonso Ternera Boneth – secretario de Educación Departamental